

DOCUMENTO Documento por Defecto: INICIO DE EXPEDIENTE 2024 007	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YPUM-CX5X1-BST5V Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2024 a las 8:10:46 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Marginado 26/04/2024 12:21 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 29/04/2024 10:36	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 10:36



EXPEDIENTE: 2024/006

Siendo necesaria la prestación del **servicio de dirección y coordinación para la elaboración, diseño y ejecución de la programación literaria de la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**; y, careciendo de medios materiales y humanos para cubrir las necesidades objeto de este contrato, se solicita que se inicie el expediente de contratación que a continuación se detalla:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la prestación de servicios de agencia de viajes para las exposiciones, programas y actividades culturales que desarrolla la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- **NATURALEZA DEL CONTRATO:** El contrato a que se refiere el presente documento se tipifica como administrativo de servicios y está sujeto a la regulación prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con especial remisión a lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y tercera, de aplicación a las entidades locales; así como, a su normativa de desarrollo.
- **PRESUPUESTO ANUAL:** El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €). Este presupuesto es el resultado del sumatorio del presupuesto neto TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.636,36 €) y del importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicable al efecto (10%) TRES MIL Y TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.363,64 €).

Aplicación presupuestaria: El presupuesto irá con cargo a las partidas presupuestarias señaladas a continuación, en la cuantía y porcentajes determinados en el Pliego Administrativo que rige el contrato:

- 13000 33400 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/ACTIV.CULTURALES
- 13000 33403 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/FIT
- 13000 33404 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/ALCANCES
- 13000 33406 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS FERIA DEL LIBRO

Por todo lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre; y, habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se

DOCUMENTO Documento por Defecto: INICIO DE EXPEDIENTE 2024 007	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YPUM-CX5X1-BST5V Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2024 a las 8:10:46 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Marginado 26/04/2024 12:21 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 29/04/2024 10:36	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 10:36



EXPEDIENTE: 2024/006

estima conveniente que por la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se proceda a su contratación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Fdo.: María Teresa González García-Negrotto